

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

REFERENCIA	Área	5 - Hacienda Pública y Transparencia					
	Unidad Administrativa	51 - Intervención					
	Servicio	511 - Intervención					
	Departamento	5111 - Contratación Administrativa					
	Oficina						
	Año	2017	Número de decreto		Número de expediente	SV09/2013	Persona/s de origen
Asunto	Aprobación prórroga contrato. Expte. SV09/2013						

Por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2013 se adjudica definitivamente el contrato para la presentación del “servicio de mantenimiento y conservación del medio rural” a la empresa LAURA ADRUBAU VICENTE, NIF 47205217V, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 7 de mayo de 2014 por D. Francisco J. Serrano Díaz, Teniente de Alcalde del Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Dña. Laura Adrubau Vicente, NIF 47205217V, comenzando la prestación del servicio el día 7 de mayo de 2014 y siendo su duración de dos años.

Conforme a la cláusula 5.2 “Prórrogas” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por dos años más por períodos anuales por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo, sin que la duración del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

Consta en el expediente prórroga al contrato aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2016 por el plazo de un año (07/05/2016 a 06/05/2017) y por un importe anual de 62.916,71 € IVA incluido, quedado formalizado en documento administrativo suscrito el día 9 de mayo de 2017 por D^a Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Dña. Laura Adrubau Vicente, NIF 47205217V.

Consta en el expediente propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología, D. Carlos Guirao Payán, la cual y en base al informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Medio Ambiente, D. Fernando Salas Toro, se propone se prorrogue por un año más a la empresa adjudicataria el contrato del servicio que se viene prestando actualmente.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 30 de enero de 2017 por D^a LAURA ADRUBAU VICENTE, NIF 47205217V, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 4 de mayo de 2017 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro de verificación:kkL+gdxx9N9SRJQtCÚyMSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/05/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	kkL+gdxx9N9SRJQtCÚyMSA==	PÁGINA
			1/2



kkL+gdxx9N9SRJQtCÚyMSA==

Visto que la competencia para la aprobación de la prórroga se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 y ante la necesidad de aprobación de la misma con carácter previo a la finalización del contrato, 6 de mayo de 2017, y visto que al día de la fecha la convocatoria de la sesión a celebrar el 5 de mayo de 2017 ya se ha realizado,

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO: Avocar la competencia delegada por esta Presidencia por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015, en Junta de Gobierno Local para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, para la aprobación de la prórroga del contrato “servicio de mantenimiento y conservación del medio rural”, expediente SV09/2013.


SEGUNDO: Aprobar la prórroga al contrato de “servicio de mantenimiento y conservación del medio rural” suscrito con la entidad LAURA ADRUBAU VICENTE, NIF 47205217V, por plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (62.916,71 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria C31 1720 22743 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda.

CUARTO: El período de prestación del servicio será desde el día 7 de mayo de 2017 al 6 de mayo de 2018, sin que pueda ser nuevamente prorrogado.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:kkL+gdxx9N9SRJQtCÜyMSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/05/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
			
kkL+gdxx9N9SRJQtCÜyMSA==			